



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., 05 JUL 2023

Ref.: Ejecutivo 11001410375120180261200

En atención al memorial visible a folio 54 del plenario, mediante el cual, el apoderado judicial de la parte actora manifiesta el cambio de razón social de la entidad demandante, se requiere a éste para que aporte el respectivo certificado de Cámara de Comercio donde conste la inscripción en comento, pues si bien indica en el memorial allegado que aporta este documento, el mismo no se anexó en el mensaje de datos recibido.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 79 de fecha 06 JUL 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA